



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, ocho (08) de febrero del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	BIANYS TRUJILLO GELVEZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADO DANER ANGEL SANCHEZ TRUJILLO (HIJO DE BIANYS TRUJILLO GELVEZ) E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LEONAGEL SANCHEZ CAÑIZARES
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2021-00024-00
ASUNTO:	AUTO REMPLAZA CURADOR

Ante la renuncia presentada, por el Dr. JAVIER ALBERTO CASTILLA MUÑOZ, DESIGNESE al Dr. JORGE DOMINGUEZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 5.013.565, como curador Ad Litem del menor DANER ANGEL SANCHEZ TRUJILLO, en la forma establecida en el artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 840c93b901d464ea9659b0981719aea1f6bec530107ffc3be043fba441fa738c

Documento generado en 08/02/2023 01:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>